



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1169-2018

BITÁCORA: 20/DK-0166/05/18

Oaxaca, Oaxaca, 24 de Mayo de 2018

CELESTINO REYES SALVADOR

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Mayo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Madera, Leña y Carbón " Gustavito" con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2190-2014 de fecha 01 de Diciembre de 2014, que cuenta con el código de identificación T-20-023-CEL-001/14 ubicado en Camino Real s/n, Ojo de Agua, C.P. 71240 Cuilapam de Guerrero Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	36	65	20185332	20185361
5	66	70	20185362	20185366

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL



LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 962, Vol. aut. para transp. 94.703 m3 de leña en raja de pino y 13.400 m3 de leña en raja de encino,

JERL*DRP*MAGR*JDJ.

Handwritten signature and official stamp of the Delegado Federal.

